



Cerro Sombrero, 10 de septiembre de 2013.

NUM 734/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 4º inciso final de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de Compras Públicas sobre Contratación Directa.
- 3) El pronunciamiento de Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Oficio Nº 2006, de fecha 25 de junio del presente año.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera requiere efectuar la adquisición de pasajes de bus intercomunal para efectos de ayuda asistencial a los habitantes de la comuna de Primavera.
- 2) Considerando Las excepciones a la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Las situaciones excepcionales de contratación pública establecidas en el artículo 4º inciso final de la Ley Nº 19.886, ratificado por pronunciamiento de Contraloría Regional de Magallanes, oficio Nº 2006 de fecha 25 de junio de 2013.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, Adquisición de pasajes para el Departamento Social, a **MAVELITA MANSILLA MANSILLA, RUT: 8.098.618-1**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$140.100 (ciento cuarenta mil cien pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica Nº 3866-157-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde